



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : Genny Alviar
Ejecutado : Holman José Moreno López
Radicación : 2019-00178-00

Ateniendo la manifestación allegada por las partes y reunida como se encuentran las exigencias del Art. 461 del CGP, el Juzgado, ordena:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso **EJECUTIVO de ALIMENTOS de KARLA LEANDRA MORENO contra HOLMAN JOSÉ MORENO LOPEZ**, por pago total de la obligación.- (C.s)

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes, **previa revisión de remanentes**, en tal caso, póngase a disposición del respectivo Juzgado- Líbrense los oficios del caso.

TERCERO: Fíjese la suma de \$ 200.000.00, como honorarios al auxiliar de la justicia, a cargo de la parte actora.

CUARTO: Páguese a la parte demandada los depósitos judiciales allegados desde el mes de mayo de la presente anualidad, más los que llegasen para el presente proceso.

QUINTO: Cumplido lo anterior, o sin interés de parte archívese el expediente.-

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e51b77b26436afc69ee37e4e6d6052f379b07377240802cff6395a956121a72**

Documento generado en 25/05/2022 04:55:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**